

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XX

PALMA 14 DE MAYO DE 1892.

NÚM. 20.

REDACCIÓN.—Brosa, 21, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA CENTRAL

DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO.

Se ha repartido á toda la prensa profesional la *Memoria* de los trabajos de esta Junta desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1891. De propósito no hemos querido ocuparnos de ella hasta que ha sido distribuida á todos nuestros colegas (1) aunque sus datos nos eran hace algún tiempo conocidos. Hoy hemos de limitarnos á dar á conocer concretamente la situación de la misma, vista á través de la Memoria última, que asunto de tanto interés para el Maestro, bien merece la pena de dedicarle estas líneas.

Prescindiendo de algunas variaciones en el personal, que se indican en el prólogo con que comienza la Memoria, resulta que el citado semestre celebró la Junta 22 sesiones, cuatro en cada uno de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo y Junio, y dos en el mes de Abril.

Según el estado núm 2 que acompaña á la Memoria, el número de expedientes que ingresaron en el semestre citado ascendió á 365, que juntos con los que del semestre anterior quedaban en tramitación, da un total de 746 expedientes. De éstos se despacharon completamente 441, quedando en tramitación 305, es decir, 60 menos que en el semestre anterior.

En el número de expedientes tramitados figuran 214 de clasificación de jubilación;

87 de viudedad; 41 de orfandad; 31 de jubilación por imposibilidad física notoria y los restantes de otros varios asuntos.

De los expedientes en tramitación 136 son de jubilación, cuyos expedientes de clasificación no se han recibido en las oficinas de la Junta; 84 están pendientes de datos reclamados de las Juntas provinciales y Gobiernos civiles, que da un total de 224. El escaso número que queda demuestra mejor que nada la actividad y el celo de la Junta.

De los 214 expedientes de clasificación incoados se han denegado 6 por falta de justificantes unos y de derecho legal otros, y mandado archivar los expedientes de cinco por fallecimiento de los interesados. De las 91 viudedades solicitadas se han concedido 89 y denegado las restantes, ya por fallecimiento, ya por otros motivos que se especifican. Se han concedido 39 pensiones de orfandad de los 41 expedientes despachados, según consta en el cuadro núm. 5 de la Memoria.

Las mejoras de clasificación han producido 11 expedientes. Uno de ellos solamente ha sido denegado. Los expedientes de reclamación de haberes devengados al fallecimiento de Maestros jubilados fueron 16; los de reintegros, uno y denegado; los de devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el fondo de derechos pasivos, 2, uno acordado y otro denegado; de traslación de pago de pensiones, 12; expedientes de jubilación por causa de imposibilidad física, 31; dos de ellos archivados por fallecimiento de los interesados y otro por haber cumplido 60 años el causante; recursos de alzada informados, 6; total de jubilados en

(1) EL MAGISTERIO BALEAR no la ha recibido.

el semestre, 102 Maestros y 60 Maestras por edad y por imposibilidad física 12 y 25 respectivamente, ó sean 202.

La provincia que más Maestros jubilados ofrece es Oviedo, con 15 en el semestre. Siguele después Búrgos, con 7; Zaragoza y Pontevedra, 6, y Alava, con 5. En cambio no se jubiló ningún Maestro en las provincias de Albacete, Avila, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Lugo, Murcia, Palencia, Sevilla y Vizcaya.

La provincia que da más Maestras jubiladas en el período de la *Memoria* es Valencia, que cuenta 9, y después Valladolid, Teruel y Baleares, á 5 cada una.

En varios cuadros sigue luego el estado de la remisión de las cuentas de las Juntas provinciales, y resulta del 18 que son muchas las cuentas trimestrales que se devuelven á las corporaciones citadas para solventar reparos y aclarar conceptos. Esto, que demuestra la escrupulosidad con que se examinan en la Junta de derechos pasivos, da un trabajo considerable, y las deficiencias de las cuentas remitidas por las Juntas entorpece algo la contabilidad.

En el cuadro núm. 20 se detalla el cargo y data de cada provincia, ó sea lo que ha ingresado desde 1.º de Julio de 1887 á 30 de Junio de 1891. El total de ingresos en dicho período asciende á 5.121 371,98 pesetas y el de gastos á 2.449 510,28, resultando un saldo á favor de la Junta Central, conforme con el depósito del Banco, de 2.671 861,60 pesetas, ó sea un aumento de 404.013,73 respecto del primer semestre del referido año de 1890 á 91.

La Junta que más ha ingresado es la municipal de Madrid, que asciende á 358.200 pesetas. La subvención concedida por el Gobierno en el tiempo de existencia de la Junta asciende á 468.890 pesetas.

El total de jubilaciones ascendía en 30 de Junio último á 1.229, las que importaban al año 787 620,40 pesetas; el de viudedades 334, que sumaban 125.948 pesetas, y 40.955,60 las 146 orfandades, ó sean en junto de 1.709 jubilaciones y pensiones, que

devengaban 954.524 pesetas.

Las provincias de Valencia y Zaragoza son las que cuentan con mayor número de Jubilados—87 y 71 respectivamente;—sigue á éstas Salamanca, con 58, y Soria, con 50; siendo las de Canarias, Lugo y Cádiz, que aparecen con 2, 3 y 5, las que menos.

Comparando, para terminar, los ingresos del primer trimestre de 1887-88, que comenzó á funcionar la Junta, con los del tercer trimestre de 1890-91, resulta:

	1887-88	1890-91
	Pesetas.	Pesetas.
10 por 100.	96.515	99.721
3 por 100.	113.391	117.632
50 por 100.	80.187	16.883
Vacantes.	34.372	7.915

Prescindimos en estos números de los céntimos, para mayor sencillez.

No obstante la notable disminución que existe en las interinidades y vacantes respecto de las dos fechas, no puede juzgarse con exactitud sobre este punto, porque á pesar de las reclamaciones, bastantes Juntas provinciales no han remitido á la Central los datos necesarios para una liquidación definitiva.

Y con esto creemos haber apuntado cuanto de más interesante hallamos á la citada *Memoria*.

A.

(*Magisterio Español.*)

SECCIÓN DOCTRINAL

LA ESCUELA EDUCATIVA

La que está llamada á regenerar la sociedad; la que constituye el aprendizaje de la vida; la destinada á dulcificar las costumbres fomentar la fraternidad, estrechar los lazos de amor y hermandad, colocar en la mente

los cimientos de las ciencias, y en el corazón los de las virtudes; la que ha de proporcionar á la sociedad miembros sanos y útiles; á la patria ciudadanos perfectos: á la religión, católicos sin fanatismo, y al hogar madres virtuosas é ilustradas: esta institución eminentemente social y civilizadora, fuerza es confesarlo con dolor, no existe entre nosotros. Nuestras Escuelas no están, ni remotamente, en condiciones de realizar esos prodigios que hoy contemplamos como un ideal.

Todos los Maestros tenemos conciencia de la importancia de la educación y sabemos que ésta es inseparable de la Instrucción, y que si alguna debe predominar, será la primera, sin cuya condición podrían nuestros discípulos extraviarse y hacer mal uso de los conocimientos adquiridos. Ahora bien: ¿llevamos á la práctica esta teoría? ¿Son educativas nuestras Escuelas? ¿Mostramos igual celo para educar que para instruir? No por cierto. ¿Y será negligencia ó descuido lo que nos induce á olvidar lo más importante? Tampoco es, en nuestro humilde sentir, ésta la causa. Aparte de los obstáculos que nos crean los mismos que debieran alentarnos, (padres, autoridades y Gobiernos), yo imagino que damos la preferencia á la instrucción, siquiera sea ficticia en muchos casos, porque los efectos de ella se ven y se tocan prontamente, y los resultados de la educación han de obtenerse en época lejana. Cuando esta preciosa semilla fructifique, yerta estará por los años ó habrá ya desaparecido la mano benéfica que la esparció. Menos dichoso el Maestro que el agricultor, que siembra en tierra propia, no debe esperar sembrando en tierra ajena y para tiempo indefinido, que se le adjudique la más mínima parte en el día de la recolección. De más alto ha de esperar su recompensa, pues acá abajo será su trabajo poco visto, y en la misma proporción apreciado; sus sacrificios, ignorados para la generalidad; la gratitud que obtenga, eventual, y la remuneración casi nula. Persuadidos de estas verdades, no debiéramos vacilar en sacrificar lo aparente á lo real, lo

transitorio á lo permanente, lo agradable á lo útil. Es cierto que todo no depende de nosotros; pues á ser así, pronto y eficaz sería el remedio: que cuando sobran fe y voluntad no hay empresa costosa ni esfuerzo infructuoso. Pero los obstáculos nos abruma de suerte que aunque lamentamos el mal, nos falta la energía suficiente para rechazarlo en la corta medida de nuestras fuerzas. Y en esta alternativa de temor y deseo, de anhelo y desaliento, nos preguntamos: ¿cuándo tendremos Escuelas educativas que realicen los altos fines de que hicimos mención al principio? Y como la respuesta surge casi en simultaneidad con la pregunta, nos contestamos: cuando tantas reformas que se imponen, por lo indispensables, sean un hecho, y nosotros, reanimados, al considerarnos protegidos, hagamos un esfuerzo supremo. Esto es: cuando los Maestros en general tengan una instrucción más amplia y destruyan los gastados moldes de la antigua rutina (que aún impera), entrando de lleno en los vastos dominios en donde reinan la observación la reflexión y el juicio; cuando nos convenzamos de que el período en que la infancia se nos confía, es más de preparación que de adquisición; cuando desaparezca de entre nosotros ese celo indiscreto que pretende abarcar mucho en corto espacio, midiendo todas las fuerzas con el mismo nivel, y cuyo triste resultado es formar presuntuosos papagayos ó desatentados ignorantes; cuando estemos bien persuadidos de que cumplimos mejor con nuestra misión formando un carácter, que transmitiendo conocimientos superiores y especiales (harto haremos si preparamos convenientemente para recibirlos con fruto en su día); cuando concedamos menos importancia á los textos muertos, y estimemos en más los textos vivos. ¿Y es hecedero esto en las actuales circunstancias? Algo puede intentarse y conseguirse, hasta que llegue el momento en que se nos deje el camino franco y expedito, que será, á mi entender cuando se modifique la forma de los exámenes y sean estos actos serios y encaminados por el Profe-

sor á poner de relieve los progresos generales en la parte instructiva, educativa y disciplinaria, huyendo de los efectos que pudiéramos llamar dramáticos, y procurando que revistan un carácter de sencillez y verdad; cuando tengamos locales en donde encuentre el niño aire, luz espacio, comodidad, simetría, cosas gratas á la vista y al corazón, que contribuirán poderosamente á que ame y respete aquella mansión en donde halla el bien, sin mezcla de fatiga ni sufrimiento; cuando, en lugar de dirigirnos á una multitud que no podemos abarcar, tengamos un número contado de alumnos, ó los auxiliares necesarios para invertir en la educación é instrucción el tiempo que hoy gastamos en sujetar y reprimir; cuando, como consecuencia de estas ventajas, tengamos una orden compatible con la libertad, fundado en la convicción y no en la fuerza, y una disciplina verdadera, no aparente; cuando el Profesor no tenga necesidad de sujetarse á impertinentes exigencias de los padres ó encargados, por no perder una módica retribución que de otra suerte nadie le abona, y por cuya causa se ve obligado á ser esclavo y parcial, puesto que establece excepciones; cuando los padres ignorantes, que tienen la desgracia de no comprender el gran beneficio que se hace á sus hijos educándolos é instruyéndolos, no tengan libertad de retirarlos caprichosamente y cuando les plazca; y, finalmente, cuando el Maestro tenga prestigio y no esté en el triste caso de temer las asechanzas del cacique, del Secretario, ó del Concejal, que se le imponen hollando todos los fueros. Cuando todo esto (y algo más, que se habrá escapado á nuestra incompetencia, experiencia escasa) se realice, tendremos Escuelas educativas, verdaderos templos donde se reciba el bautismo de esa vida intelectual y moral, sin la que no tiene valor la vida física. De esa vida que engrandece al hombre estableciendo un abismo entre la humanidad y la animalidad; vida majestuosa y sublime que se escapa al análisis zoólogo y el fisiólogo, y publica el origen del sér que ateso-

ra el soplo divino de la Suprema inteligencia.

Plácenos contemplar, auxiliados por esa maga llamada imaginación, para la que no son obstáculos tiempo ni distancia, las Escuelas del porvenir en nuestro país. Claro está que habrá en ellas animación y vida, tratándose de Maestros y alumnos españoles, pues no son rasgos característicos de nuestra tierra la indolencia y la apatía. Locales higiénicos y alegres, limpios y ordenados; enseres y útiles, los necesarios, sin carencia ni profusión; concurrencia siempre igual, sin confusión tumultuosa, ni soledad que entristezca; el niño, factor el más activo en la obra de su educación; el Maestro creando el interés, despertando la iniciativa, inspirando la confianza, cuidando de no ahogar la espontaneidad, satisfaciendo y conteniendo la curiosidad, y aguzando el espíritu para que ensaye su fuerza y su perspicacia. La bondad y la energía escritas en su semblante, el amor y el respeto pintándose en los tiernos rostros de sus alumnos. Así se dirigirá sin violentar, y la Escuela será agradable al alumno, porque no se le abrumará con el peso tiránico de lo incomprensible. El Maestro, en tal caso, trabajará mucho, por cierto, pero gustosamente y sin desaliento ni desesperación. La satisfacción interior de que sus esfuerzos han de ser provechosos y reportar bienes positivos á las generaciones venideras, reanimará su fé y su entusiasmo.

No llevamos camino de alcanzar nosotros tan dichosos tiempos; pero vendrán, á no dudarlo, pues, la ley del progreso ha de cumplirse indefectiblemente. Esta esperanza consoladora nos reanima y ha de impelirnos á preparar la gran reforma en la parte que nos compete y está á nuestro alcance, siquiera la lucha sea ruda y fatigosa. Empecemos por dar una instrucción más racional y, por consiguiente, más educativa; prescindamos algo de la memoria, y cultivemos más el juicio; convenzamos más y tiranicemos menos, y en la enseñanza de las niñas tengamos siempre presente que

han de dirigir un hogar con más ó menos haberes, pero casi con las mismas necesidades, aunque en diferentes proporciones. Dirección del menaje, educación de los hijos, práctica en las labores usuales, orden, aseo, economía, cuidados higiénicos: he aquí lo que se necesita en todas las casas, y la pauta á que ha de ajustarse la educación de la mujer. Atendido esto con preferencia, dese-le toda la instrucción compatible con sus circunstancias y posición. Preparémonos así el terreno, y aguardemos sin impaciencia que de las altas esferas vengan, siquiera sea paulatinamente y por grados, las disposiciones y los remedios que han de sacarnos de esta situación por demás angustiosa, que no por parecernos tardíos, han de regocijarnos menos si son bien meditados y van allanando el camino para la realización de nuestros ideales.

MARÍA CARBONELL SÁNCHEZ.

LA FUSION DE LOS CONGRESOS PEDAGÓGICOS.

Nuestras predicciones y nuestros deseos se han realizado: la fusión de los dos proyectados Congresos pedagógicos es ya un hecho. Ha sucedido, después de tantas peripecias, lo que debía y tenía que suceder: sólo se celebrará un solo Congreso pedagógico.

El lunes, 18 del corriente, quedó solemnemente consagrada la fusión en uno del Congreso proyectado por la Junta de profesores y el que preparaba «El Fomento de las Artes,» en una gran reunión compuesta de las Juntas organizadoras de ambos Congresos y en la que había representantes de todas las clases del profesorado, lo mismo de primera enseñanza que de la secundaria, superior y profesional, así oficial como libre, representaciones de casi todos los centros docentes de Madrid y gran número de hombres distinguidos en las ciencias y en las letras.

Después de exponer los Sres. Piernas y

Morán, en dos sentidos discursos, el objeto, grandemente patriótico, de la reunión, fué aprobada la fusión por unanimidad, y nombróse en seguida una Comisión nominadora que, después de deliberar breve rato, presentó la siguiente candidatura para la nueva Junta organizadora, en la que, como verán nuestros lectores, domina un gran espíritu de concordia y se hallan representadas todas las clases y grados del profesorado.

Presidente, Sr. D. Rafael María de Labra.

Vicepresidentes: Sres. D. Valentin Morán, director del colegio de San Ignacio y ex-diputado á Cortes, y D. Agustín Sardá también ex-diputado y Maestro en la Escuela Normal Central.

Secretarios: Sres. D. Rafael Salillas, sociólogo y escritor público, y D. Manuel Díaz Ocaña, representante de la *Gaceta de Instrucción pública*.

COMISIÓN ECONÓMICA

Presidente, Sr. D. José M. Piernas, catedrático, vocal de la Junta oficial del Centenario y Presidente de «El Fomento de las Artes.»

Vicepresidente, Sr. D. Antonio Santos, profesor normal.

Contador, Sr. D. Agustín Salmerón, Maestro de las escuelas superiores de esta capital.

Tesorero, Sr. D. Eustaquio Igualada, profesor de contabilidad.

Secretario, Sr. D. Miguel Granell, profesor del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos.

COMISIÓN DE PROPAGANDA

Presidente, Sr. D. Modesto Fernández y González, escritor público, delegado de Hacienda de esta provincia, y Presidente que fué de la Junta del primer Congreso pedagógico.

Vicepresidente, Sr. D. Ramón García Baeza, médico profesor de la Escuela de Gimnasia.

Secretario, Sr. D. Sebastián Rodríguez, director de *La Ilustración del Magisterio*.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Presidente, Sr. D. César Eguílaz, Secretario de la Escuela Normal Central de Maestros.

Vicepresidente, Sr. D. Valentín Ulecia, profesor de las escuelas de Madrid.

Secretario, Sr. D. José de Aguado, profesor de francés.

COMISIÓN DE TEMAS Y BASES

Presidente, Sr. D. Pedro de Alcántara García, director de *La Escuela Moderna*.

Vicepresidente, Sr. D. José Aguilera Garrido, profesor normal y Maestro de las escuelas de Madrid.

Secretario, Sr. D. Rafael Altamira, representante de la Asociación Valenciana para la enseñanza de la mujer, escritor público y Secretario del Museo Pedagógico.

SECCIONES

Primera.—Enseñanza Primaria.

Presidente, Sr. D. José María Pontes, profesor normal y autor de libros de primera enseñanza.

Vicepresidente, Sr. D. José Hilario Sánchez, ex-diputado y profesor de gramática.

Secretario, Sr. D. Pedro Izquierdo y Cacerero, Maestro de las escuelas de la Casa Real y autor de obras de primera enseñanza.

2.ª—Enseñanza secundaria.

Presidente, Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa, diputado, catedrático y académico.

Vicepresidente, Sr. D. Enrique Serrano Fatigati, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.

Secretario, Sr. D. Agustín Caballero, Maestro de las escuelas de Madrid.

3.ª—Enseñanza superior.

Presidente, Sr. D. Antonio Sánchez Moguel, catedrático, académico y vocal de la Junta oficial del Centenario.

Vicepresidente, Sr. D. José Rodríguez Carracido, catedrático y académico.

Secretario, Sr. D. Rufino Blanco, profe-

sor de la Escuela Modelo y licenciado en Filosofía y Letras.

4.ª—Enseñanza de la mujer.

Presidente, Sr. D. Manuel Ruiz de Quedo, presidente de la Asociación para la Enseñanza de la mujer.

Vicepresidente, Sr. D. Jenaro Alas, comandante de Ingenieros y escritor público.

Secretario, Sr. D. Luis Ballesteros, Maestro de las escuelas de Madrid.

Aprobado por unanimidad esta candidatura, se acordó un voto de gracias al señor Rector de la Universidad, que presidía la Junta de profesores y no ha podido aceptar por sus muchas ocupaciones una nueva presidencia, cuyo voto le será comunicado por una Comisión especial.

Asimismo la Junta acordó un voto de gracias á los Sres. Morán y Sardá por haber llevado á feliz término la fusión, como igualmente á la Sociedad de Higiene por el servicio del local.

Por último, el Sr. Sardá expuso su gratitud á todos los señores que habían honrado el acto con su asistencia, y en particular á la distinguida Inspectora de las escuelas de Madrid, señora doña Matilde del Real, y á las ilustradas escritoras Sras. D.ª Emilia Pardo Bazán y D.ª Faustina Sáez de Melgar, que formarán parte de la cuarta sección del Congreso.

Se han recibido ya adhesiones de muchas Escuelas Normales, y algunos Profesores, como los Sres. D. Prudencio Solís y D. Baltasar Perales, de la de Valencia, se han ofrecido á desenvolver algún tema y á tomar parte activa en las discusiones.

Todo, pues, hace creer que el futuro Congreso pedagógico será digno de la fecha que ha de conmemorar, así como del buen nombre del profesorado español.

(De *La Escuela Moderna*.)

NOTICIAS GENERALES

Para que sirva de norma á los Maestros de ambos sexos nombrados durante este año, extractamos á continuación lo que dispone sobre el particular la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 15 de Octubre de 1889.

1.º Los Maestros que estén conformes con el Habilitado que tienen en la actualidad, no tienen que hacer nada en absoluto, y seguirán cobrando como hasta hoy lo han hecho, pagándoles el mismo Habilitado.

2.º Los que deseen variar de Habilitado sólo podrán hacerlo durante el mes de Mayo de cada año, y para ello, si la persona á quien quieran nombrar representa ya como Habilitado á algunos otros Maestros del partido, bastará con que dirijan á la Junta provincial de Instrucción pública dentro del mes de Mayo una comunicación con el visto bueno del Alcalde y sello de la alcaldía en la que manifiesten designan como Habilitado para el próximo año de 1892 á 93 á D. F..... T....., vecino de..... Si la persona que hubieren de designar no representara á otros Maestros del mismo partido judicial deberán los Maestros concertarse con otros y estender en papel de peseta un acta, cuyo modelo ponemos á continuación, y que suscripta por todos los convenidos remitirán á la Junta provincial dentro del mes de Mayo, debiendo tener entendido que para que sea válida el acta es necesario que lleve diez firmas por lo menos, y que esté en la Secretaría de la Junta antes de 1.º de Junio. No podrá ser Habilitado quien no reúna por lo menos la representación de diez Maestros ó Maestras de un mismo partido judicial.

Los que deseen cobrar en la Caja deben participarlo á la Junta por comunicación visada por el Alcalde, y presentada en la Secretaría dentro del plazo antes marcado.

Modelo del acta para nombramiento de Habilitado

En..... á..... de Mayo de mil ochocientos

noventa y dos, reunidos los que suscriben Profesores y Profesoras de instrucción primaria del... partido de....., acordaron nombrar su Habilitado para el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, á D....., vecino de....., y para su remisión á la Junta provincial de Instrucción pública firman la presente acta en cumplimiento de lo prevenido por la orden de la Dirección general de 15 de Octubre de 1889.

N. N.
Maestro de

N. N.
Maestra de

Leemos en *El Magisterio Español*, de Madrid:

«Próximamente se publicará una disposición determinando el procedimiento que ha de seguirse para el caso de Profesores que por causa de enfermedad no puedan accidentalmente seguir en la enseñanza.»

«Previas formalidades que se determinan en la Real orden que en breve daremos á conocer, podrá concederse á los Maestros hasta cuatro meses de licencia, que si no fueran suficientes podrán ampliarse en otros cuatro.»

La Real orden comprende diez reglas ó artículos previniendo los casos que hayan de presentarse y el modo de resolverlos. Como ofrecemos publicar en breve la disposición íntegra, no damos por ahora más detalles.»

*
* *

«También se publicará en breve una Real orden dictando reglas respecto á la interpretación del artículo 177 de la ley de Instrucción pública, sobre los derechos que conservan los Maestros por dejar la escuela que desempeñen.»

*
* *

«Muy en breve se publicará una Real orden disponiendo que en los ejercicios de oposición á escuela sea objeto de una votación el ejercicio práctico los que fueren aprobados en la votación del oral.»

«Los opositores aprobados en los ejercicios escrito y oral tendrán derecho á la ca-

lificación por orden de méritos de que habla el art. 56 del Reglamento.»

«Esta Ecal orden está dictada de conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública.»

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 14 DE MAYO DE 1892.

El sábado último se constituyó el tribunal de oposiciones á escuelas de niños de esta provincia, siendo elegidos para Presidente D. Joaquín Botía y para Secretario D. Miguel Porcel.

El lunes inmediato comenzaron los ejercicios y después de redactados por los individuos del Tribunal los problemas de aritmética que debían entrar en suerte eupo el siguiente, que resolvieron los opositores.

«La harina de trigo absorbe el 54 por 100 de agua al amasarse, pero al cocerse el pan pierde parte del agua absorbida, de manera que de 113 kilogramos de masa sólo resultan 94 de pan. ¿Cuántos kilogramos de pan pueden hacerse con un saco de harina de 100 kilogramos?»

A la mañana siguiente, elegido el tomo *Discursos Académicos* y abierto por uno de los opositores, el Tribunal eligió para ser analizado el siguiente período.

«Las mejores razas americanas se hallaban poco distantes del estado salvaje, y no eran en verdad dechados de inocencia los caribes antropófagos con quienes tropezó el descubridor del Nuevo Mundo.»

El punto de Pedagogía resultó el siguiente.

«Atención.—Su definición.—Caractéres de la buena atención.—Defectos en que incurren los niños relativamente al ejercicio de esta facultad.—Modo de corregirlos y evitarlos.—Medios de excitar y sostener la atención de los niños.»

Practicados los trabajos y previas las fór-

mulas reglamentarias se abrieron los pliegos resultando aprobados por unanimidad siete de los ocho trabajos verificados, no siendo aprobado uno de ellos.

El jueves terminaron los ejercicios orales y hoy se ha verificado el ejercicio práctico y después de haber convenientemente deliberado el Tribunal, y practicada la votación pública, ha dado el siguiente resultado:

En 1.º lugar D. José Massot y Tortella, por mayoría de 4 votos contra 2.

En 2.º id. D. Bartolomé Brunet y Balles-ter, por unanimidad.

En 3.º id. D. Jaime Fornaris y Taltavull, por 5 votos contra 1.

En 4.º id. D. Antonio Ferrer y Fanals, por unanimidad.

En 5.º id. D. Antonio Tomás y Coll, por ídem.

En 6.º id. D. Mateo Melis y Font, por íd.

En 7.º id. D. Francisco Ramis y Llinás, por íd.

Siendo propuestos, en consecuencia, para las plazas de San Clemente y San Juan Bautista D. José Massot, y D. Bartolomé Brunet respectivamente.

No tenemos noticia de que haya habido protestas ni incidente alguno.

Damos la enhorabuena á los agraciados sintiendo no poder dársela igualmente á los demás actuantes.

SECCION DE ANUNCIOS

ENSEÑANZA PRÁCTICA
DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES
(Sexta edición)

Obra destinada á facilitar el conocimiento de la lengua nacional en estas islas, arreglada por los Profesores

D. DAMIÁN BOATELLA Y D. MATÍAS BOSCH
Premiada en la exposición de Barcelona.
Correjida y aumentada por
D. MATÍAS BOSCH.

(Declarada útil para texto en R. O. de 4 de Febrero de 1892.)

Véndese en todas las librerías de esta capital á 1'25 ptas. ejemplar y en la de Viuda é hijos de P. J. Gelabert á 12'50 ptas. la docena.

Imprenta de Bartolomé Rotger.